



---

# **Universidad de Valladolid**

## **Facultad de Educación y Trabajo Social**

**Trabajo de Fin de Grado**

**Grado en Educación Social**

**Reincidencia Delictiva en Menores Infractores**

Presentado por:

***Elena Olivar Gómez***

Tutelado por:

***Vicente Matia Portilla***

*Valladolid, 20 de junio de 2025*

**RESUMEN:**

El siguiente trabajo está basado en una intervención innovadora que trata el fenómeno de la reincidencia delictiva en menores infractores, problema persistente en el sistema judicial juvenil español, lo aborda identificando factores de riesgo que pueden influir en la repetición de las conductas delictivas, como pueden ser factores personales, familiares, sociales y/o educativos. Se plantea una intervención socioeducativa integral y preventiva dirigida a menores con edades comprendidas entre los 14 y los 17 años que se encuentran internos en centros de reforma. Esta intervención está basada en el enfoque de la educación social y promueve el desarrollo de competencias personales, sociales, laborales y educativas de manera individualizada; por otro lado, trata de fortalecer vínculos familiares y sociales. Con esta intervención se persigue reducir la reincidencia y que los menores puedan construir un proyecto de vida positivo, facilitando así su reinserción en la sociedad.

**PALABRAS CLAVE:**

Reincidencia delictiva, menores infractores, reinserción, justicia juvenil, intervención socioeducativa, educación social, vulnerabilidad social, centro de reforma, desarrollo personal y desarrollo social.

**ABSTRACT:**

The following work, based on an innovative intervention, addresses the phenomenon of criminal recidivism among juvenile offenders, a persistent issue within the Spanish juvenile justice system. It explores the identification of risk factors that may influence the repetition of criminal behavior, such as personal, family, social, and/or educational factors. The proposal presents a comprehensive and preventive socio-educational intervention aimed at minors between the ages of 14 and 17 who are serving judicial measures in reform centers. This intervention is based on the social education approach and promotes the development of personal, social, occupational, and educational skills in an individualized manner; additionally, it seeks to strengthen family and social bonds.

The goal of this intervention is to reduce recidivism and support minors in building a positive life project, thus facilitating their reintegration into society.

**KEYWORDS:**

Criminal recidivism, juvenile offenders, reintegration, juvenile justice, socio-educational intervention, social education, social vulnerability, reform center, personal development, and social development.

## INDICE:

1. INTRODUCCIÓN:.....	5
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS:.....	6
3. JUSTIFICACIÓN:.....	7
4. MARCO TEÓRICO: .....	10
4.1. CONCEPROS CLAVE:.....	10
4.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA DELINCUENCIA JUVENIL EN ESPAÑA: 11	
4.3. FACTORES DE RIESGO PARA LA REINCIDENCIA DELICTIVA:.....	12
4.3.1. FACTORES PERSONALES .....	12
4.3.2. FACTORES FAMILIARES .....	14
4.3.3. FACTORES SOCIALES.....	15
4.3.4. FACTORES EDUCATIVOS: .....	16
4.4. NORMATIVA LEGAL Y POLÍTICAS ACTIVAS EN MATERIA DE DELINCIENCIA JUVENIL: .....	16
4.5. EL PAPEL DE LA EDUCACIÓN SOCIAL EN LA REINSERCIÓN DE LOS MENORES REINCIDENTES: .....	20
5. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN: .....	22
5.1. INTRODUCCIÓN: .....	22
5.2. CONTEXTUALIZACIÓN: .....	22
5.3. OBJETIVOS: .....	22
5.4. CONTENIDOS:.....	23
5.5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:.....	23
5.6. METODOLOGÍA: .....	26
5.7. RECURSOS: .....	27
5.8. TEMPORALIZACIÓN:.....	29
5.9. EVALUACIÓN: .....	35
6. CONCLUSIÓN: .....	37
7. BIBLIOGRAFÍA: .....	38

## 1. INTRODUCCIÓN:

La reincidencia delictiva en menores es bastante común en jóvenes infractores, ya que el 38,8% de los menores infractores en España han cometido más de una infracción penal (INE,2023), lo que nos hace ver que los modelos de intervención implantados actualmente no están consiguiendo los resultados esperados, por ello es necesaria la creación de nuevas estrategias de intervención para conocer y abordar los factores que influyen e incluso que causan estas conductas repetitivas.

Entre dichos factores los más comunes son la desintegración familiar, el consumo de drogas, la exclusión social y/o la falta de oportunidades educativas y laborales. Puesto que estas causas indican la existencia de vulnerabilidad social en la mayoría de menores infractores reincidentes, esto deja clara la necesidad de la creación de programas que incluyan reintegración familiar, apoyo psicosocial y formación educativa, es decir, programas que no se limiten exclusivamente al ámbito judicial, ya que se han realizado estudios que demuestran que el desarrollo de estas habilidades tiene una mayor efectividad (Iliana, 2020).

El fin de este trabajo es realizar una propuesta de intervención innovadora que ayude a la prevención de la reincidencia delictiva en menores combinando los ámbitos familiar, psicológico, social y educativo. Con esto no solo se pretende la reducción de dicha reincidencia, sino ofrecer a estos menores mayores oportunidades de reintegrarse en la sociedad y de promover su desarrollo personal, ya que ellos son el futuro de nuestra sociedad y su reinserción no es solo importante para ellos, sino para todos, ya que se creará un entorno más seguro y equitativo. Además, prevenir esta reincidencia no solo va a suponer una mayor seguridad para la sociedad, sino que es un deber ético y social que nos debe ayudar a cumplir el compromiso que tenemos con los derechos humanos y con el bienestar y los derechos de los menores.

## **2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS:**

Un tema de gran preocupación social podría ser la reincidencia delictiva en menores, ya que un porcentaje muy elevado de jóvenes que han cometido delitos, después de pasar por procesos judiciales y de rehabilitación han vuelto a delinquir, lo que deja en evidencia la falta de efectividad de los modelos de intervención implantados actualmente.

Por ello, para la realización de este trabajo que incluye una propuesta de intervención basada en la prevención de la reincidencia delictiva en menores, se van a plantear las siguientes preguntas:

- ¿Es posible prevenir la reincidencia delictiva en menores?
- ¿Qué factores favorecen la reincidencia delictiva en menores?
- ¿Funcionan correctamente los programas y proyectos de reinserción actuales?
- ¿Afecta el ámbito personal y el nivel educativo a esta reincidencia?

### **Objetivo principal:**

Diseñar una propuesta de intervención para prevenir y reducir la reincidencia delictiva en menores, a través de la implementación de estrategias socioeducativas.

### **Objetivos secundarios:**

1. Reconocer los factores más comunes relacionados con la reincidencia delictiva en menores actualmente en España.
2. Analizar el nivel de eficacia de los programas y proyectos existentes en materia de reinserción desde un enfoque basado en educación social y valorar su eficacia.
3. Diseñar una propuesta de atención integral que integre un plan de intervención que incluya reintegración familiar y apoyo psicosocial, así como estrategias educativas dedicadas al desarrollo tanto personal como educativo y laboral de los menores.
4. Valorar o Definir la importancia de la educación social en el proceso de reinserción social de los menores.

### **3. JUSTIFICACIÓN:**

La reincidencia delictiva en menores es variable dependiendo de la región de la que hablemos, pero podemos ver la relevancia que tiene basándonos en un informe realizado por la Comunidad de Madrid en el que se puede observar que aproximadamente del 100% de los menores infractores el 33,3% reinciden. Viendo que un tercio de los menores reinciden en delitos, es necesario hablar de un cambio en los modelos de intervención implantados actualmente, ya que no están consiguiendo los resultados esperados (Graña, Garrido y González, 2016).

Una de los factores de riesgo más relevantes en la delincuencia de menores es la desintegración familiar, en concreto el abandono o distanciamiento, pero también podemos encontrar otros factores como adicciones; pobreza económica, lo que suele llevar a un bajo nivel educativo; y/o padecimiento de algún tipo de trastorno (Iliana, 2020).

Por lo descrito anteriormente, en este trabajo se quiere realizar un proyecto de intervención en el que se tengan en cuenta todos estos factores de riesgo, para poder así ayudar de una manera más personalizada a los menores y no solo así evitar que vuelvan a delinquir, sino conseguir que futuramente puedan llevar una vida sana en todos los aspectos y puedan forjarse un futuro digno.

Este trabajo permite desarrollar las competencias expresadas en la memoria de verificación de título del grado en educación social (UVA, 2009):

#### **COMPETENCIAS GENERALES:**

- G.2: Organización y planificación: esta competencia es necesaria a la hora de elaborar un buen proyecto de intervención.
- G.7: Resolución de problemas y toma de decisiones: esta competencia es indispensable para crear un proyecto de prevención de reincidencia delictiva y para tomar las decisiones correctas.

- G.13: Autonomía en el aprendizaje: ya que uno de los factores de riesgo es el bajo nivel educativo, esta competencia es importante para poder enseñar a los menores a aprender.
- G.14: Adaptación a situaciones nuevas: ya que cada menor tiene una situación diferente, esta competencia es esencial para poder llevar un buen desarrollo del proyecto de intervención.

## **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

- E.4: Diagnosticar situaciones complejas que fundamenten el desarrollo de acciones socioeducativas: es importante para conocer la situación personal de cada menor y adaptar así la intervención socioeducativa a realizar.
- E.5: Diseñar planes, programas, proyectos, acciones y recursos en las modalidades presenciales y virtuales: al tratarse de un trabajo de intervención en el que se va a desarrollar un proyecto esta se trata de una competencia esencial.
- E.6: Diseñar y desarrollar procesos de participación social y desarrollo comunitario: esto es importante para que los menores tengan una mejor reinserción en la sociedad cuando abandonen el centro de reforma.
- E.7: Elaborar y gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa: esto es necesario a la hora de realizar una intervención socioeducativa, ya que hay que saber con qué recursos contar.
- E.8: Aplicar metodologías específicas de la acción socioeducativa: esto es necesario en todo tipo de intervenciones socioeducativas.
- E.11. Mediar en situaciones de riesgo y conflicto: ya que vamos a tratar con menores que han cometido delitos, lo más probable es que muchos de ellos sean conflictivos y por lo tanto en muchas ocasiones habrá que mediar en ciertas situaciones.
- E.13: Diseñar e implementar procesos de evaluación de programas y estrategias de intervención socioeducativa en diversos contextos: esta competencia es imprescindible para poder realizar y mejorar el proyecto de intervención que se va a llevar a cabo.
- E.17: Asesorar y realizar un seguimiento de personas y grupos en procesos de desarrollo socioeducativo: ya que esto es necesario para poder realizar una buena evaluación y conocer si se están cumpliendo los objetivos de la intervención.

- E.30: Identificar y diagnosticar los factores habituales de crisis familiar y social y desarrollar una capacidad de mediación para tratar con comunidades socioeducativas y resolver: ya que la desintegración familiar es uno de los factores de riesgo en la reincidencia delictiva en menores, esta competencia cobra una gran importancia.
- E.35: Utilizar técnicas concretas de intervención socioeducativa y comunitaria (dinámica de grupos, motivación, negociación, asertividad, etc.): este tipo de técnicas serán empleadas constantemente durante el desarrollo de las actividades.

## **4. MARCO TEÓRICO:**

### **4.1. CONCEPROS CLAVE:**

Para poder entender mejor el trabajo a realizar, primero es necesario explicar unos conceptos clave que se van a repetir a lo largo de la lectura. Los conceptos importantes que se considera necesario entender con claridad serán los siguientes: reincidencia delictiva, desintegración familiar y exclusión social. La exclusión social debe ser entendida desde varios ejes, estos serían el eje económico, el eje político y el eje social/relacional.

#### **A) Reincidencia Delictiva:**

Cuando hablamos de reincidencia delictiva nos referimos a la repetición de una acción delictiva por parte de un individuo, pero solo puede ser considerado como tal en el caso de que el sistema penal confirme que el individuo ha realizado dicho acto en al menos dos ocasiones separadas por un tiempo determinado, es decir, cuando este tiene dos o más condenas firmes. Cabe destacar que reincidencia no es lo mismo que reencarcelamiento ya que el segundo se refiere a que el individuo ha entrado dos o más veces al sistema penal, sin tener en cuenta su situación procesual, sin embargo, como ya se ha dicho, solo se considera reincidencia cuando existen dos o más condenas firmes. También se debe distinguir entre reincidencia y reiteración, esta segunda hace referencia a una suma de acciones delictivas, separadas o no en el tiempo, en la cual no existe una sanción estatal (Zamora-Acebedo, 2013).

#### **B) Desintegración Familiar:**

Al nombrar el concepto de desintegración familiar se hace referencia a la ruptura o debilitamiento de vínculos afectivos, emocionales y de convivencia entre los miembros pertenecientes a una misma familia, los fenómenos que pueden llevar a la situación descrita pueden ser, el abandono, la separación de los progenitores, la migración, la violencia intrafamiliar, problemas con adicciones y/o la perdida de alguno de los progenitores. En el contexto descrito se da una alta vulnerabilidad en los menores, ya que se pueden producir limitaciones en su desarrollo y exponerlos a situaciones de exclusión social. Cabe destacar que la desintegración familiar puede ser parcial o total, esto

dependerá del grado de funcionalidad y de las relaciones afectivas previas en el núcleo familiar. Esta situación en la que se da una pérdida de valores, un desequilibrio emocional y una falta de soporte, puede afectar a los menores negativamente dejando secuelas a largo plazo en lo referido a su bienestar personal (Cango, 2018; Aragón, Wilfredo y Lissett, 2018).

### **C) Exclusión Social:**

La exclusión social como se ha dicho anteriormente debe ser definida desde diferentes ejes. Empezando por el eje económico hablaríamos de exclusión social en aspectos relacionados con las esferas de la producción y el consumo, es decir, la falta de empleos formales, que sería el caso del desempleo, el subempleo o la precarización laboral y dificultades para el acceso a bienes esenciales por la falta de ingresos y la carencia de recursos, como por ejemplo la falta de un hogar adecuado, o de bienes domésticos indispensables actualmente. En segundo lugar, se habrá del eje político, el cual hace referencia a la exclusión social relacionada con el acceso a la participación social y política, es decir, la perdida de los derechos de ciudadanía política, como sería el caso de muchos inmigrantes; en la ciudadanía social esta exclusión también se presenta en casos como el acceso a los sistemas de protección social (sanidad, educación y/o vivienda). Por último, cabe mencionar el eje social/relacional, en cuyo caso la exclusión social se presenta en la calidad de las relaciones sociales, es decir, se manifiesta en casos como la ausencia de vínculos sociales, como puede ser el caso del aislamiento, la ausencia de relaciones familiares o de amistad y las situaciones de reclusión forzada; o la presencia de relaciones conflictivas, como maltrato intrafamiliar, adicciones u otras conductas antisociales (Camacho, 2015).

## **4.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA DELINCUENCIA JUVENIL EN ESPAÑA:**

Según los datos recogidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE), los menores infractores condenados en España en el año 2023 sumaron una cantidad de 13.022, siendo mucho mayor en hombres que en mujeres, ya que del total eran 10.367 hombres y 2.655 mujeres. Los menores que tenían la edad de 17 años son los que más tasa de delitos presentaron. Del total de condenados el 79,2% eran de nacionalidad española, aunque de cada mil habitantes de 14 a 17 años fue algo más del doble en los de nacionalidad

extranjera (11,9%) que en los de nacionalidad española (5,5%). En cuanto a la reincidencia, el 38,8 % del total de menores condenados cometieron más de una infracción, haciendo una media de 1,8 infracciones cometidas por cada uno.

En total en el año 2023 en España se registraron 23.332 infracciones cometidas por menores de entre 14 y 17 años, todas ellas fueron catalogadas como delitos, de los cuales los más repetidos fueron las lesiones que hicieron un 32,5% del total, los robos que fueron un 18,8% y los hurtos que hicieron un 9,5% del total; sumando entre los tres un 60,8% del total de los delitos cometidos. Cabe añadir que un 2,1% de estos delitos corresponden a delitos sexuales.

En cuanto a comunidades autónomas españolas, por cada 1.00 habitantes de 14 a 17 años, la que más tasa de infracción penal tiene en el año 2023 es Ceuta con un 59,8%, seguida de Melilla con un 48,7%, presentan mucha diferencia en comparación con las demás comunidades autónomas, ya que la siguiente sería Aragón con un 18,5%. Por otro lado, las que menor tasa de infracción tienen serían, en primer lugar, la Región de Murcia con un 6,5% y en segundo lugar Cantabria con un 8,2%, siendo la media Nacional de un 11,3% (INE,2023).

#### **4.3. FACTORES DE RIESGO PARA LA REINCIDENCIA DELICTIVA:**

##### **4.3.1. FACTORES PERSONALES:**

Dentro de este tipo de factores cabe destacar la importancia de la personalidad y la conducta de los menores. Los menores infractores suelen presentar rasgos como hostilidad, impulsividad, baja planificación, oposicionismo, insensibilidad, falta de fuerza de voluntad, alta excitación y egocentrismo. Algunos rasgos de personalidad que suelen mostrar los menores no infractores a diferencia de los infractores serían amabilidad y responsabilidad. Todo esto hablando de menores con una personalidad no patológica y sin ningún tipo de trastorno mental. Uno de los rasgos de personalidad que más se relaciona con comportamientos delictivos sería la falta de autocontrol, que va ligada a la falta de control de la ira (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2003).

Si se habla de trastornos mentales habría que destacar la psicopatía, ya que sería uno de los más graves y que más incita a desarrollar comportamientos delictivos. Este trastorno se puede evidenciar en edades tempranas, suelen presentar conductas antisociales que incluyen aspectos como impulsividad, búsqueda de sensaciones, ausencia de miedo ante el castigo, egocentrismo, hostilidad, violación de las normas y conductas problemáticas (Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, 2017).

Según un documento realizado por Muñoz, Graña, Peña y Andreu (2002), otros aspectos a destacar dentro de los factores personales serían las actitudes, creencias valores e identidad personal del menor. Es importante conocer la forma en la que los menores infractores piensan, perciben, interpretan y valoran su mundo, ya que esto es importante a la hora de entender la razón de su conducta antisocial. Si un menor presenta actitudes, creencias o valores que favorezcan la delincuencia o que la justifiquen, esto se convertirán en un factor de riesgo para la delincuencia y la reincidencia.

También es importante hablar del consumo de sustancias. Cuando un menor comienza a consumir sustancias es muy probable que acabe desarrollando comportamientos antisociales debido a la desinhibición que experimenta, lo que puede desencadenar en actos delictivos como el robo, para poder pagar las sustancias que consume. El hecho de comprar sustancias ilegales también va a hacer que el menor se relacione con otras personas con comportamientos antisociales, algo que tampoco resulta beneficioso.

Para conocer la influencia que tiene este consumo sobre el menor hay que tener en cuenta; el tipo de droga que consume, ya que hay drogas, como la cocaína, que aumentan el riesgo de conductas delictivas en mayor medida que otras, como la marihuana; el nivel de intoxicación, dependiendo de la cantidad que se encuentre en la sangre puede ser más o menos probable que se cometan delitos, por ejemplo un alto grado de alcohol en sangre aumenta las posibilidades, mientras que un alto grado de opiáceos en sangre las disminuye; el contexto, por ejemplo las fiestas pueden aumentar el riesgo de comportamientos delictivos si ha habido consumo de drogas; y las características personales, algunos jóvenes son más vulnerables que otros.

En muchos casos, por lo expuesto anteriormente, el consumo de sustancias hace que los jóvenes tengan una mayor predisposición a cometer delitos que aquellos que no consumen. Además, también tienen más probabilidades de reincidir en dichas conductas delictivas (Muñoz, Graña, Peña y Andreu, 2002)

#### **4.3.2. FACTORES FAMILIARES:**

Según un documento realizado por Bravo, Sierra y del Valle en 2009, durante la primera y la segunda infancia la influencia de los padres toma una gran importancia, esto va disminuyendo a lo largo de la adolescencia. Cuando se produce una vinculación correcta entre los padres y el menor, este tiene mayores probabilidades de desarrollar conductas prosociales, rasgos de personalidad adaptativos y un sistema de creencias arraigado. En caso de que este vínculo no se construya de manera correcta, es probable que en el menor se produzca un desarrollo disfuncional en lo referido al nivel emocional y social.

En la mayoría de los jóvenes que cometen delitos este vínculo no se desarrolla o se desarrolla de una manera inadecuada. Para confirmar esto hay que tener en cuenta factores como la calidad de las relaciones familiares, las normas de funcionamiento familiar y la supervisión. En caso de una mala calidad de las relaciones y una mala supervisión o disciplina por parte de los padres, se pueden producir comportamientos antisociales por parte del menor que pueden desembocar en delincuencia juvenil. Para demostrar esto, Bravo, Sierra y del Valle (2009) realizaron un estudio donde pudieron observar que el 97% de los menores que reincidían con tres o más delitos y el 82,2% de los menores con dos delitos, provenían de familias con estilos educativos muy permisivos (Bravo, Sierra y del Valle, 2009).

Y según un documento de Antolín, Oliva y Arranz del 2009, la separación temprana de los progenitores también toma un papel clave en el cambio de conducta de los menores. Ya que una mala relación entre familiares, ya sea entre los padres o con el menor, puede producir emociones negativas provocando el desarrollo de conductas antisociales, esto no ocurre tanto cuando se produce la falta de alguno de los padres. Por

lo tanto, cuando hablamos de reincidencia toma una mayor relevancia la calidad de las relaciones familiares que el tipo de familia.

En conclusión, una mala supervisión por parte de los padres hacia el menor, malas relaciones entre los padres o de estos con el menor, la presencia de modelos paternos antisociales y criminales y/o el maltrato infantil, son factores que afectan en una gran medida a la personalidad de los menores, haciendo que desarrollen actitudes antisociales y emociones negativas, lo que provocará que muestren una mayor predisposición a la delincuencia y a la reincidencia de la misma (Antolín, Oliva y Arranz, 2009).

#### **4.3.3. FACTORES SOCIALES:**

En este caso empezaremos hablando del grupo de iguales. Tener amistades que presentan comportamientos antisociales es uno de los factores que se ha relacionado con el comportamiento delictivo en menores, esto se produce debido a que los menores dejan de tomar como principales referentes a sus progenitores y el grupo de iguales comienza a ser su figura de referencia. Pero no solo puede afectar una mala influencia de los iguales, este comportamiento delictivo también puede ser causado por el rechazo de los mismos. Otro aspecto relevante en cuanto a la relación con iguales sería la pertenencia a bandas o grupos, ya que se sabe que en muchos casos los delitos más graves en menores son cometidos en grupo. La pertenencia a bandas o grupos también aumenta en gran medida el riesgo de reincidencia (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2003).

Por otro lado, también es importante hablar del ocio y tiempo libre. Esto en muchas ocasiones puede estar ligado a la reducción de conductas antisociales, si se emplea para realizar actividades como deporte, música..., pero también puede producir el efecto contrario si se emplea para realizar actividades que promuevan conductas como consumo de alcohol y otras drogas, vandalismo o violencia. Por lo tanto, un bajo nivel de participación social y/o hacer un mal uso del tiempo libre puede hacer que aumente el riesgo de desarrollar comportamientos delictivos (Benedicto, 2016)

#### **4.3.4. FACTORES EDUCATIVOS:**

Los menores infractores, en su mayoría, presentan un bajo rendimiento académico, un alto absentismo escolar y mal comportamiento en los centros educativos desde edades tempranas. Bravo, Sierra y del Valle (2009) en su estudio pudieron observar que, de los menores infractores reincidentes, el 52% presentaban problemas con el rendimiento escolar, un 35,9% presentaban absentismo escolar y un 35,6% tenían problemas de conducta en sus colegios.

Aunque no se sabe con certeza si lo expuesto anteriormente sería una causa directa que provoca la conducta delictiva, o si esto junto a la conducta delictiva sería el resultado de otro u otros factores externo como, por ejemplo, los factores familiares o sociales expuestos con anterioridad (Benedicto, 2016).

#### **4.4. NORMATIVA LEGAL Y POLÍTICAS ACTIVAS EN MATERIA DE DELINCIENCIA JUVENIL:**

En este punto se destacará el marco legal y las principales políticas en las que se enmarcará el trabajo a la hora de desarrollar la propuesta de intervención. Se comenzará explicando brevemente las leyes a las cuales debe agarrarse el proyecto y a continuación, hablaremos de otras políticas importantes para poder llevar a cabo dicha propuesta de intervención y que pueda ser realizada correctamente sin salirse de lo permitido legalmente.

Entre la legislación básica cabe destacar las siguientes normas:

- **Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial:** esta ley no se basa sólo en lo referido a menores, pero establece la estructura del sistema judicial. Regula el funcionamiento interno del Poder Judicial y protege los derechos de los ciudadanos ofreciéndoles acceso a una justicia equitativa, imparcial y eficiente.
- **Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (LORPM):** esta ley establece que los mayores de 14 años y

menores de 18 años que hayan cometido un delito deberán someterse a medidas de reinserción y educación. Algo destacable de esta ley es que promueve un marco central de referencia en el tratamiento de delincuencia juvenil en España, y establece diferentes tipos de internamiento, medidas no privativas de libertad y la posibilidad de sanciones reparadoras. Esta permite ajustar las medidas en función de la naturaleza, la frecuencia en la que se cometen los delitos y la madurez del menor. Por último, cabe destacar, que los procedimientos judiciales que se realizan bajo esta ley se adaptan a los menores juzgados y siempre buscan proteger su interés superior.

- **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil:** esta ley establece el marco de protección y respeto de los derechos fundamentales de los menores. En lo referente a la propuesta de intervención que se va a realizar, esta ley aprueba la idea de rehabilitación y reintegración, dando prioridad al interés superior del menor en los procedimientos judiciales. Esto hace referencia al Principio de Prioridad Absoluta que se establece en dicha ley, que además añade que cualquier menor debe tener atención preferente en cualquier circunstancia y por parte de cualquier entidad. Y, por último, habría que destacar los puntos de esta ley que defienden las Medidas de Protección Especial, estas son medidas específicas para menores que viven situaciones de vulnerabilidad.
- **Convención sobre los Derechos del Niño (1989):** esta convención cuenta con 54 artículos en los cuales se reconoce que los niños (personas menores de 18 años) tienen derecho al pleno desarrollo físico, mental y social, así como a expresar sus opiniones con libertad. Esta es de obligado cumplimiento para los Estados firmantes, entre los cuales se encuentra España. Con ella se consigue reforzar el reconocimiento de la dignidad humana fundamental de la infancia y la necesidad de que se garanticen tanto su protección como su desarrollo. Dentro de los temas que trata la convención, además de lo ya mencionado, para el desarrollo del trabajo habría que mencionar lo siguiente: todas las medidas (referidas al niño) se deben basar en el interés superior del menor; es responsabilidad en primer lugar de los padres y madres la crianza de sus hijos, y el Estado debe brindar la ayuda necesaria; el Estado debe proteger a los niños de malos tratos; el Estado debe proteger a los

niños privados de su medio familiar; los niños tienen derecho a tener el nivel más elevado de salud posible y a tener acceso a los servicios sanitarios; los niños tienen derecho a la educación; el Estado debe reconocer que la educación tiene que estar orientada al desarrollo de la personalidad y de las capacidades del niño; los niños tienen derecho a ser protegidos del consumo de estupefacientes y sustancia psicotrópicas, también se impedirá que se involucren en la producción o distribución de las mismas; los niños tienen derecho a ser protegidos de explotación y abuso sexual; por último, todo niño acusado o declarado culpable de infringir alguna ley tiene derecho al respeto de sus derechos fundamentales y a beneficiarse de todas las garantías de un procedimiento equitativo, si es posible se evitaran los procedimientos judiciales y el internamiento en instituciones (UNICEF, 2006).

- **Directiva 2016/800 de la Unión Europea:** el objetivo es asegurar que los menores implicados en procesos penales reciban un trato adecuado según su situación personal, es decir, teniendo en cuenta factores como la edad, la vulnerabilidad o el desarrollo; y que se les proporcione asesoramiento legal efectivo, protección de su privacidad y apoyo social durante todo el proceso judicial. También hace referencia a la rehabilitación y la reintegración de los menores en la sociedad, intentando limitar las detenciones y promoviendo otras alternativas que tengan en cuenta el interés superior del menor (DOUE, 2016).
- **Marco Internacional de la ONU:** reglas de Beijing (Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores), estas reglas entre otras cosas destacan lo siguiente: prohíben la utilización de registros de menores delincuentes, aunque estos actualmente sean adultos; el Estado debe respetar la dignidad del menor, tender a su reinserción e intervenir lo mínimo posible; no se registrará la huella del menor en el Registro de Condenados. Además de lo citado, promueven la intervención temprana y la rehabilitación por adicciones en caso de ser necesario (REJ, 2013).
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, 10 y 16:** los ODS son un plan de acción establecido por la ONU a favor de las personas, el planeta y la prosperidad,

además, intenta fortalecer el acceso a la justicia y la paz universal. Cuenta con 17 objetivos, entre estos para la realización del trabajo se deben destacar los siguientes: el objetivo número 4 “Educación de Calidad”, en concreto la meta 4.1, que pretende asegurar que todos los niños y niñas terminen la enseñanza obligatoria, y que esta sea gratuita, equitativa y de calidad; y la meta 4.2, que quiere asegurar que todos los niños y niñas tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia. El objetivo 10 “Reducción de las Desigualdades”, la meta 10.2 que pretende potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, sin tener en cuenta edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, situación económica o cualquier otra condición; la meta 10.3 que pretende garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados; y la meta 10.4 que quiere adoptar políticas fiscales, salariales y de protección social para lograr una mayor igualdad de manera progresiva. Y, por último, el objetivo número 16 “Paz, Justicia e instituciones sólidas”, en concreto la meta 16.1, que pretende reducir todas las formas de violencia; la meta 16.2, que quiere poner fin a todas las formas de violencia y tortura hacia los niños; y la meta 16.a, que pretende fortalecer las instituciones nacionales pertinentes para crear la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia (Desarrollo Sostenible, 2017).

Por su parte entre las políticas activas podemos destacar las siguientes:

- **Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (PENIA):** dentro de las medidas de actuación que tiene este plan, en lo referente al trabajo destacan las siguientes: promoción de políticas de apoyo a las familias; fomento de la sensibilización social sobre los derechos necesidades e intereses de los menores; mejorar la atención e intervención social para los menores en situación de riesgo, desprotección, discapacidad y/o exclusión social; establecer mecanismos preventivos y de rehabilitación para menores que se encuentran en situaciones de conflicto social; garantizar educación de calidad para todas las personas asegurando el máximo desarrollo de las potencialidades de los menores; incentivar el desarrollo de intervenciones de prevención, promoción y protección en lo referido a la salud dirigidas a los menores; y facilitar entornos que permitan un

desarrollo adecuado de las capacidades de los menores (Observatorio de la infancia, 2009).

- **Directrices de Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil:** también son conocidas como Directrices de Riad. Estas promueven la prevención de la delincuencia juvenil desde un enfoque integral. Destacan la importancia de crear políticas que fomenten el desarrollo social y emocional desde los primeros años de vida, y ponen énfasis en fortalecer las relaciones familiares, mejorar la calidad educativa, garantizar servicios básicos de salud y mejorar el acceso a las oportunidades de empleo, lo que puede ayudar a la prevención de factores de riesgo que se asocian a la delincuencia en menores. Además, promueven la participación juvenil en decisiones comunitarias, y solicitan que se creen y realicen más estrategias que puedan ayudar a evitar la criminalización a edades tempranas (Geert Cappelaere, 2005).

#### **4.5. EL PAPEL DE LA EDUCACIÓN SOCIAL EN LA REINSERCIÓN DE LOS MENORES REINCIDENTES:**

El papel de la Educación Social es fundamental a la hora de intervenir en la reinserción de menores que han cometido algún delito, sobre todo en lo referente a prevenir la reincidencia y fomentar de nuevo su reinserción en la sociedad. Esto se debe a que la intervención socioeducativa busca reparar el daño, en la medida de lo posible, motivar a los menores para que tengan un proyecto de vida y ayudarles a integrarse en la sociedad como sujetos activos.

Cabe nombrar la Ley Orgánica 5/2000, de responsabilidad penal del menor (LORPM), la cual establece que las medidas que se adopten deben contener carácter educativo y rehabilitador. En este punto el papel de un/una educador/a social es necesario, ya que actuaría como mediador, acompañante y también como facilitador de procesos de cambio tanto personal como social. Por ejemplo, Prieto Rivera (2022) en su estudio demuestra como el diálogo y la reparación fomentan la responsabilidad, el autocomportamiento y la reconciliación.

En cuanto a las funciones que desempeña un educador/a social en este ámbito, cabe destacar las siguientes:

- Acompañamiento individualizado, trata de acompañar al menor en su desarrollo emocional, social y educativo.
- Mediación familiar, escolar y con otros actores comunitarios.
- Diseñar y llevar a cabo proyectos socioeducativos para ayudar a los menores a adquirir o fortalecer competencias personales, sociales y laborales.
- Prevenir la reincidencia trabajando con los menores temas como valores, normas, autoestima y/o autocontrol.

Estas funciones se han elaborado tomando como referencia diferentes artículos de la revista de Educación Social (RES), así como diferentes informes elaborados por UNICEF y Save the Children. Estos organismos, plantean en sus estudios que las políticas de reinserción se deben centrar en los derechos del niño, y se deben llevar a cabo desde una visión integral, contemplando su bienestar emocional y físico, su educación y su inclusión en el ámbito laboral y social.

Por otra parte, la Revista de Educación Social mencionada, junto con entidades como la Fundación Diagrama o la Fundación Adsis, han relatado experiencias exitosas con menores infractores basadas en la intervención socioeducativa. Destacan que la reinserción de los menores es posible siempre y cuando se apueste por unos procesos más individualizados, comunitarios y estables.

## **5. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN:**

### **5.1. INTRODUCCIÓN:**

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 5/2000, de responsabilidad penal del menor (LORPM), se plantea la siguiente propuesta, se trata de una intervención innovadora que persigue la prevención real de la reincidencia delictiva, es decir, a través de procesos que no se basen solo en el castigo, sino en ofrecer al menor un acompañamiento educativo, integral y transformador que le permita poner en orden su vida, construir un proyecto personal e incorporarse de nuevo a la sociedad de una manera activa.

La propuesta está planteada desde una perspectiva socioeducativa y preventiva, está orientada a menores de entre 14 y 17 años que están cumpliendo medidas judiciales internas en centros de reforma. A través de esta intervención, además de reducir los comportamientos delictivos, se quiere prevenir la reincidencia en este tipo de hechos.

### **5.2. CONTEXTUALIZACIÓN:**

Esta intervención está considerada para unos 50 jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y los 17 años, que se encuentren internados en un centro de reforma y a los cuales les queda solo un año de internamiento, no se trata de un proyecto voluntario. Las actividades se desarrollarán tanto en entornos urbanos como rurales y se plantean actividades en dos tipologías: una para menores que hayan terminado los estudios de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), y otras destinadas a jóvenes que no han completado este grado de estudios, además, también se realizarán actividades específicas para aquellos menores con problemas familiares, y para los que no sufren esta situación se realizarán actividades de refuerzo de las relaciones.

### **5.3. OBJETIVOS:**

1. Desarrollar la autoestima y la autoconfianza del menor para conseguir un cambio personal.

2. Mejorar las habilidades de control de impulsos y de autorregulación emocional.
3. Desarrollar las habilidades de empatía y autocritica.
4. Mostrar interés por el propio futuro educativo, profesional y laboral.
5. Desarrollar habilidades sociales y técnicas de resolución de conflictos.
6. Mejorar los vínculos familiares, sociales y de amistad.
7. Desarrollar el pensamiento crítico sobre sus acciones y tomar conciencia sobre las consecuencias asociadas.
8. Adquirir y fortalecer valores como el respeto, la cooperación, la ayuda mutua, la solidaridad, etc.

#### **5.4. CONTENIDOS:**

1. Habilidades personales: autoestima, autoconfianza, tolerancia a la frustración, autorregulación, autocritica.
2. Técnicas para el control de emociones.
3. Habilidades sociales y técnicas de relación social: empatía, respeto, tolerancia, cooperación.
4. Orientación educativa y profesional.
5. Formación laboral.
6. Normas de convivencia y códigos de comportamiento social.

#### **5.5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:**

##### **1. Video fórum y actividades relacionadas:**

Una vez al mes los menores visualizarán un video relacionado con el tema a tratar, y durante las 3 semanas siguientes se realizarán actividades complementarias sobre esta temática como gymcanas, juegos cooperativos, experiencias de personas exteriores, manualidades... después de estas tres semanas se verá el siguiente video.

Los temas a tratar serán los siguientes:

- Las consecuencias de nuestros actos.
- Educación sexual.

- La importancia de las buenas compañías.
- Los jóvenes y las drogas.
- Las relaciones sanas y respetuosas.
- Gestión de emociones y control de los impulsos.
- Búsqueda de talentos personales y/o vocaciones.
- Buen uso de las redes sociales.
- Hábitos saludables.

La duración de estas sesiones, tanto charlas como actividades, será de 2 horas y se realizarán juntando a los 50 participantes en una sala del propio centro de reforma.

## **2. Teatro:**

Habrá un taller de teatro que se realizará dos veces a la semana, en estas sesiones se aprovechará para mejorar las habilidades sociales y para formar a los menores en valores. Primero se intentará que los menores conozcan y empaticen con la obra, que tratará de algún tema de importancia social, y posteriormente se procederá al reparto de papeles y al comienzo de los ensayos. La obra se representará a final de curso.

La duración de estas sesiones será de 2 horas y se tratará de una obra en la que participarán unos 25 jóvenes, tendrán lugar en una sala del propio centro de reforma.

## **3. Encuentros y actividades con familiares:**

Estos encuentros tendrán lugar cada 15 días. En las primeras sesiones se realizarán actividades para el refuerzo de estas relaciones familiares, los 2 últimos meses, en caso de que las anteriores sesiones se hayan desarrollado correctamente, serán libres para que puedan charlar o realizar con sus familiares a las actividades que deseen, siempre que se cumplan las normas del centro de reforma.

Para la realización de las actividades se harán dos grupos, uno en el que se encontrarán los menores que presenten una mala relación con el o los familiares en cuestión, que será un grupo de unos 25 jóvenes. Y otro grupo en el que se encontrarán

los menores que no tienen mala relación con el o los familiares en cuestión, otros 25 jóvenes. Esto se realizará así para un mejor desarrollo de las sesiones, ya que con el primer grupo de jóvenes se tratará que retomen la relación de una manera sana y duradera, y con el segundo grupo lo que se pretende es reforzar la relación que ya tienen forjada.

Estas sesiones tendrán una duración de 2 horas y se llevarán a cabo con un total de 50 menores en dos salas del propio centro de reforma.

#### **4. Orientación educativa y laboral:**

Estas sesiones tendrán lugar una vez cada 15 días y se trabajará de manera personalizada con cada uno de los menores participantes para orientarlos educativa y/o laboralmente, dependiendo de sus intereses y posibilidades. Esta actividad es muy importante para que una vez que salgan del centro de reforma, tengan claro lo que quieren hacer y cómo pueden conseguirlo. Se les enseñaran aplicaciones y diferentes métodos para la búsqueda de empleo, así como técnicas para una buena entrevista de trabajo y/o se les enseñará y ayudara a consultar la oferta de posibilidades de estudios básicos y/o profesionales, según cada caso, y se les enseñarán técnicas de estudio.

Estas sesiones tendrán una duración de 2 horas, se llevarán a cabo con unos 50 menores y se realizarán en una sala del propio centro de reforma.

#### **5. Deportes:**

Habrá diferentes tipos de deportes; futbol, baloncesto y voleibol; en los tres habrá un equipo de hombres y otro de mujeres. En estas sesiones de entrenamiento, que tendrán lugar una vez a la semana, se tratan técnicas de resolución de conflictos, además de control de impulsos y refuerzo de habilidades sociales, se les enseñará la importancia del trabajo en equipo, la disciplina y la tolerancia a la frustración.

Los tres primeros meses se dedicarán al entrenamiento y a tratar los temas citados anteriormente, después de este tiempo, una vez al mes tendrán un partido.

Los entrenamientos tendrán una duración de 2 horas, habrá un plazo total para 50 participantes y se realizarán en el gimnasio o en el patio del propio centro de reforma.

## **6. Senderismo:**

Cuando el curso esté finalizando, los jóvenes que hayan participado en una o varias de las actividades propuestas anteriormente tendrán la oportunidad de apuntarse a una excursión de senderismo por la montaña. Esta excursión nos dejará ver si las actividades realizadas han tenido resultados, ya que se les dará la oportunidad de ser responsables y de demostrar que están preparados para reintegrarse en la sociedad.

La excursión tendrá una duración de unas 6 horas, habrá un cupo aproximado para unos 50 jóvenes y se realizará en una ruta al aire libre, que no esté muy lejos del centro y que elegirán los menores entre varias opciones que se les ofrecerá.

## **5.6. METODOLOGÍA:**

La metodología de esta intervención parte de un enfoque socioeducativo, participativo y preventivo, teniendo en cuenta al menor como sujeto activo en su propio proceso de cambio. Con esto se busca prevenir la reincidencia delictiva y que dichos menores adquieran herramientas personales, familiares, sociales y educativas para poder reintegrarse en la sociedad de manera activa.

Se trata de una intervención integral y personalizada, ya que los menores son atendidos de manera individual teniendo en cuenta su historia, sus capacidades y sus necesidades. Por ello las actividades pretenden dar respuesta a distintas situaciones personales, familiares y educativas.

Además, con dicha intervención se pretende que los menores aprendan a través de un aprendizaje vivencial y significativo, es decir, se da prioridad al aprendizaje a través de la práctica, el diálogo y la reflexión. Con las actividades se pretende provocar experiencias transformadoras en las que los menores puedan desarrollar habilidades

sociales, conocerse explorando sus emociones, tener metas futuras y reflexionar acerca de conductas que han tenido en el pasado.

Por otro lado, la intervención va a tener una parte de trabajo grupal y otra de trabajo individual, con esto lo que se pretende es que aprendan lo que es el trabajo en equipo, pero siempre teniendo en cuenta la historia, las capacidades y las necesidades de cada menor.

En cuanto al enfoque preventivo, esta intervención también intenta que los menores adquieran una conciencia social y se hagan responsables de sus actos.

Esta intervención se llevará a cabo tanto en entornos urbanos, dentro del centro, como en entornos rurales, como en la ruta de senderismo, romper la rutina o simular situaciones reales de reinserción, como es el caso de la ruta, puede hacer que se fortalezca la autonomía de los menores progresivamente. Para ello se deben que solicitar los permisos necesarios a la autoridad judicial competente.

Y, por último, en todas las actividades de esta intervención se trata de fortalecer valores como la responsabilidad, la disciplina, el respeto, la cooperación, la empatía y/o la solidaridad. Además, se promueve el desarrollo de ciertas competencias, como, por ejemplo, habilidades sociales, resolución de conflictos, gestión emocional, control de impulsos y/o toma de decisiones.

## **5.7. RECURSOS:**

### **Humanos:**

- 4 Educadores/as sociales.
- 1 Psicólogo/as.
- 1 Trabajadores/as sociales.
- 1 Nutricionista.
- 1 Dinamizador/a teatral.
- 3 Monitores deportivos.
- 1 Personal de seguridad o vigilancia para las actividades exteriores.

- 2 Personal sanitario.
- 1 Monitor de montaña.
- 3 Personal de apoyo para las actividades exteriores.

**Materiales y técnicos:**

- Sala amplia, con aforo para unas 60 personas con sillas, mesas, ventilación y accesibilidad.
- Salón de actos con espacio amplio.
- Dos salas con aforo para unas 30 personas con mesas y sillas.
- Un gimnasio o patio.
- Autobús.
- Proyector, pantalla y altavoces.
- Ordenadores.
- Impresora.
- Presentaciones y vídeos.
- Acceso a internet.
- Guion teatral y copias para los participantes.
- Fichas, folletos y encuestas.
- Hojas de seguimiento.
- Cuadernos, cartulinas, post-its, pegamento, tijeras, bolígrafos, lápices, gomas de borrar, sacapuntas y rotuladores.
- Sillas, telas, cajas y demás materias de atrezo.
- Máscaras, ropa, maquillaje y más materias de caracterización.
- Reproductor de sonido como por ejemplo un altavoz.
- Pelotas de futbol, baloncesto y voleibol.
- Camisetas deportivas de colores.
- Conos, silbato y cronómetro.
- Mochilas con comida y agua.
- Walkie talkies (10)
- Mapa de ruta.
- Autorización de la dirección del centro de reforma.
- Listado participantes.
- Botiquín de primeros auxilios.

## 5.8. TEMPORALIZACIÓN:

La duración de esta propuesta será de un curso escolar, abarcando los meses desde el mes de septiembre hasta el mes de mayo. Las actividades se distribuirán conforme al siguiente calendario:

### 1º TRIMESTRE

	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
SEMANA 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vídeo Las consecuencias de nuestros actos.</li> <li>- 2 días de teatro.</li> <li>- Encuentro familiar.</li> <li>- Sesión de futbol.</li> <li>- sesión de baloncesto.</li> <li>- sesión de voleibol.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vídeo Educación Sexual</li> <li>- 2 días de teatro</li> <li>- Encuentro familiar.</li> <li>- Sesión de futbol.</li> <li>- Sesión de baloncesto.</li> <li>- Sesión de voleibol.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vídeo La importancia de las buenas compañías.</li> <li>- 2 días de teatro.</li> <li>- Encuentro familiar.</li> <li>- Sesión de futbol.</li> <li>- Sesión de baloncesto.</li> <li>- Sesión de voleibol.</li> </ul>
SEMANA 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1º actividad Vídeo Las consecuencias de nuestros actos.</li> <li>- 2 días de teatro.</li> <li>- Orientación educativa y laboral.</li> <li>- Sesión de futbol</li> <li>- Sesión de baloncesto.</li> <li>- Sesión se voleibol.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1º actividad Vídeo Educación Sexual.</li> <li>- 2 días de teatro.</li> <li>- Orientación educativa y laboral.</li> <li>- Sesión de futbol</li> <li>- Sesión de baloncesto.</li> <li>- Sesión de voleibol.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1º actividad Vídeo La importancia de las buenas compañías.</li> <li>- 2 días de teatro.</li> <li>- Orientación educativa y laboral.</li> <li>- Sesión de futbol.</li> <li>- Sesión de baloncesto.</li> <li>- Sesión de voleibol.</li> </ul>

	<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>OCTUBRE</b>	<b>NOVIEMBRE</b>
SEMANA 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2º actividad Vídeo</li> <li>Las consecuencias de nuestros actos.</li> <li>- 2 días de teatro.</li> <li>- Encuentro familiar</li> <li>- Sesión de futbol.</li> <li>- Sesión de baloncesto.</li> <li>- Sesión de voleibol.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2º actividad Vídeo</li> <li>Educación Sexual</li> <li>- 2 días de teatro.</li> <li>- Encuentro familiar.</li> <li>- Sesión de futbol.</li> <li>- Sesión de baloncesto.</li> <li>- Sesión de voleibol.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2º actividad Vídeo</li> <li>La importancia de las buenas compañías.</li> <li>- 2 días de teatro.</li> <li>- Encuentro familiar.</li> <li>- Sesión de futbol.</li> <li>- Sesión de baloncesto.</li> <li>- Sesión de voleibol.</li> </ul>
SEMANA 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3º actividad Vídeo</li> <li>Las consecuencias de nuestros actos</li> <li>- 2 días de teatro.</li> <li>- Orientación educativa y laboral.</li> <li>- Sesión de futbol.</li> <li>- Sesión de baloncesto.</li> <li>- Sesión se voleibol.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3º actividad Vídeo</li> <li>Educación Sexual.</li> <li>- 2 días de teatro.</li> <li>- Orientación educativa y laboral.</li> <li>- Sesión de futbol</li> <li>- Sesión de baloncesto.</li> <li>- Sesión se voleibol.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3º actividad Vídeo</li> <li>La importancia de las buenas compañías.</li> <li>- 2 días de teatro.</li> <li>- Orientación educativa y laboral.</li> <li>- Sesión de futbol.</li> <li>- Sesión de baloncesto.</li> <li>- Sesión se voleibol.</li> </ul>

## 2º TRIMESTRE

	<b>DICIEMBRE</b>	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>
SEMANA 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vídeo Los Jóvenes y las Drogas.</li> <li>- 2 días de teatro.</li> <li>- Encuentro familiar.</li> <li>- Sesión de futbol.</li> <li>- sesión de baloncesto.</li> <li>- sesión de voleibol.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vídeo Las Relaciones Sanas y Respetuosas.</li> <li>- 2 días de teatro</li> <li>- Encuentro familiar.</li> <li>- Sesión de futbol.</li> <li>- Sesión de baloncesto.</li> <li>- Sesión de voleibol.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vídeo Gestión de las Emociones y Control de impulsos.</li> <li>- 2 días de teatro.</li> <li>- Encuentro familiar.</li> <li>- Sesión de futbol.</li> <li>- Sesión de baloncesto.</li> <li>- Sesión de voleibol.</li> </ul>
SEMANA 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1º actividad Vídeo Los jóvenes y las Drogas.</li> <li>- 2 días de teatro.</li> <li>- Orientación educativa y laboral.</li> <li>- Sesión de futbol</li> <li>- Sesión de baloncesto.</li> <li>- Sesión se voleibol.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1º actividad Vídeo Las Relaciones Sanas y Respetuosas.</li> <li>- 2 días de teatro.</li> <li>- Orientación educativa y laboral.</li> <li>- Sesión de futbol</li> <li>- Sesión de baloncesto.</li> <li>- Sesión de voleibol.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1º actividad Vídeo Gestión de las Emociones y Control de impulsos.</li> <li>- 2 días de teatro.</li> <li>- Orientación educativa y laboral.</li> <li>- Sesión de futbol.</li> <li>- Sesión de baloncesto.</li> <li>- Sesión de voleibol.</li> </ul>

	<b>DICIEMBRE</b>	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>
SEMANA 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2º actividad Vídeo</li> <li>Los jóvenes y las Drogas.</li> <li>- 2 días de teatro.</li> <li>- Encuentro familiar</li> <li>- Sesión de futbol.</li> <li>- Sesión de baloncesto.</li> <li>- Sesión de voleibol.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2º actividad Vídeo</li> <li>Las Relaciones Sanas y Respetuosas.</li> <li>- 2 días de teatro.</li> <li>- Encuentro familiar.</li> <li>- Sesión de futbol.</li> <li>- Sesión de baloncesto.</li> <li>- Sesión de voleibol.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2º actividad Vídeo</li> <li>Gestión de las Emociones y Control de impulsos.</li> <li>- 2 días de teatro.</li> <li>- Encuentro familiar.</li> <li>- Sesión de futbol.</li> <li>- Sesión de baloncesto.</li> <li>- Sesión de voleibol.</li> </ul>
SEMANA 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3º actividad Vídeo</li> <li>Los jóvenes y las Drogas.</li> <li>- 2 días de teatro.</li> <li>- Orientación educativa y laboral.</li> <li>- Sesión de futbol.</li> <li>- Sesión de baloncesto.</li> <li>- Sesión de voleibol.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3º actividad Vídeo</li> <li>Las Relaciones Sanas y Respetuosas.</li> <li>- 2 días de teatro.</li> <li>- Orientación educativa y laboral.</li> <li>- Sesión de futbol.</li> <li>- Sesión de baloncesto.</li> <li>- Sesión de voleibol.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3º actividad Vídeo</li> <li>Gestión de las Emociones y Control de impulsos.</li> <li>- 2 días de teatro.</li> <li>- Orientación educativa y laboral.</li> <li>- Sesión de futbol.</li> <li>- Sesión de baloncesto.</li> <li>- Sesión de voleibol.</li> </ul>

### 3º TRIMESTRE

	MARZO	ABRIL	MAYO
SEMANA 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vídeo Búsqueda de Talentos Personales y/o Vocaciones.</li> <li>- 2 días de teatro.</li> <li>- Encuentro familiar.</li> <li>- Sesión de futbol.</li> <li>- sesión de baloncesto.</li> <li>- sesión de voleibol.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vídeo Buen Uso de las Redes Sociales.</li> <li>- 2 días de teatro</li> <li>- Encuentro familiar.</li> <li>- Sesión de futbol.</li> <li>- Sesión de baloncesto.</li> <li>- Sesión de voleibol.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vídeo Hábitos Saludables.</li> <li>- 2 días de teatro.</li> <li>- Encuentro familiar.</li> <li>- Sesión de futbol.</li> <li>- Sesión de baloncesto.</li> <li>- Sesión de voleibol.</li> </ul>
SEMANA 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1º actividad Vídeo Búsqueda de Talentos Personales y/o Vocaciones.</li> <li>- 2 días de teatro.</li> <li>- Orientación educativa y laboral.</li> <li>- Sesión de futbol</li> <li>- Sesión de baloncesto.</li> <li>- Sesión de voleibol.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1º actividad Vídeo Buen Uso de las Redes Sociales.</li> <li>- 2 días de teatro.</li> <li>- Orientación educativa y laboral.</li> <li>- Sesión de futbol</li> <li>- Sesión de baloncesto.</li> <li>- Sesión de voleibol.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1º actividad Vídeo Hábitos Saludables.</li> <li>- 2 días de teatro.</li> <li>- Orientación educativa y laboral.</li> <li>- Sesión de futbol.</li> <li>- Sesión de baloncesto.</li> <li>- Sesión de voleibol.</li> </ul>

	<b>MARZO</b>	<b>ABRIL</b>	<b>MAYO</b>
SEMANA 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2º actividad Vídeo</li> <li>Búsqueda de</li> <li>Talentos</li> <li>Personales y/o</li> <li>Vocaciones.</li> <li>- 2 días de teatro.</li> <li>- Encuentro</li> <li>familiar.</li> <li>- Sesión de futbol.</li> <li>- Sesión de</li> <li>baloncesto.</li> <li>- Sesión de voleibol.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2º actividad Vídeo</li> <li>Buen Uso de las</li> <li>Redes Sociales.</li> <li>- 2 días de teatro.</li> <li>- Encuentro</li> <li>familiar.</li> <li>- Sesión de futbol.</li> <li>- Sesión de</li> <li>baloncesto.</li> <li>- Sesión de voleibol.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2º actividad Vídeo</li> <li>Hábitos</li> <li>Saludables.</li> <li>- 2 días de teatro.</li> <li>- Encuentro</li> <li>familiar.</li> <li>- Sesión de futbol.</li> <li>- Sesión de</li> <li>baloncesto.</li> <li>- Sesión de voleibol.</li> </ul>
SEMANA 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3º actividad Vídeo</li> <li>Búsqueda de</li> <li>Talentos</li> <li>Personales y/o</li> <li>Vocaciones.</li> <li>- 2 días de teatro.</li> <li>- Orientación</li> <li>educativa y</li> <li>laboral.</li> <li>- Sesión de futbol.</li> <li>- Sesión de</li> <li>baloncesto.</li> <li>- Sesión se voleibol.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3º actividad Vídeo</li> <li>Buen Uso de las</li> <li>Redes Sociales.</li> <li>- 2 días de teatro.</li> <li>- Orientación</li> <li>educativa y</li> <li>laboral.</li> <li>- Sesión de futbol</li> <li>- Sesión de</li> <li>baloncesto.</li> <li>- Sesión se voleibol.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3º actividad Vídeo</li> <li>Hábitos</li> <li>Saludables.</li> <li>- 2 días de teatro.</li> <li>- Orientación</li> <li>educativa y</li> <li>laboral.</li> <li>- Sesión de futbol.</li> <li>- Sesión de</li> <li>baloncesto.</li> <li>- Sesión se voleibol.</li> <li>- Excursión de</li> <li>senderismo.</li> </ul>

## **5.9. EVALUACIÓN:**

### **De resultados:**

Los indicadores a tener en cuenta en la evaluación de resultados serán los siguientes:

- Ha habido una mejora de la autoestima y la autoconfianza.
- Gestionan mejor las emociones y muestran un mayor control de los impulsos.
- Se muestran más empáticos y autocríticos.
- Ha aumentado su motivación futura en el ámbito educativo y/o laboral.
- Han desarrollado habilidades sociales.
- Han aprendido nuevas técnicas para la resolución de conflictos.
- Se ha detectado una mejora de los vínculos familiares y sociales.
- Han tomado conciencia de las consecuencias que pueden llegar a tener sus actos, tanto positivas como negativas.
- Muestran la adquisición de nuevos valores y refuerzan con los que ya contaban.

Se realizará a través de las siguientes herramientas:

- Observación directa, mediante diarios de campo.
- Preguntas o test realizados al finalizar las actividades.
- Fichas de seguimiento individual.
- Entrevistas individuales o grupales, dependiendo de la actividad.

### **De proceso:**

Los indicadores a tener en cuenta en la evaluación de proceso serán los siguientes:

- Nivel de satisfacción de las actividades.
- Los tiempos han sido los correctos o no.
- Los recursos han sido los correctos o no.
- Los profesionales han hecho un buen trabajo o no.
- Creen que las actividades realmente les han ayudado.
- Las actividades están bien planteadas o no.
- Críticas y propuestas de mejora.

Se realizará a través de las siguientes herramientas:

- Cuestionarios de autoevaluación, de evaluación de las actividades y evaluación de los profesionales a cargo de las actividades.
- Una caja que se dejará la última semana para críticas y propuestas de mejora de manera anónima.

## 6. CONCLUSIÓN:

En este trabajo se ha diseñado una propuesta de intervención socioeducativa innovadora, que va dirigida a menores de entre 14 y 17 años que se encuentran internos en un centro de reforma. El objetivo principal es el de prevenir la reincidencia delictiva a través de un enfoque educativo, restaurativo y transformador. Teniendo en cuenta los principios de la Educación Social, se ha querido realizar un modelo centrado en el menor como sujeto activo, con capacidad de cambio y derecho a una segunda oportunidad.

Las actividades planificadas pretenden responder de una manera coherente a las necesidades que presentan cada uno de los menores. El calendario de dichas actividades se desarrolla desde septiembre hasta mayo, siendo una intervención continua, y bien secuenciada, lo que puede ser de gran ayuda para reducir conductas delictivas y para ayudar a los menores en la motivación, en la mejora de conducta y responsabilidad, a fortalecer el sentimiento de pertenencia, el pensamiento crítico o la empatía.

Con esta propuesta también se ha querido remarcar la importancia de la educación, frente a modelos que no abordan las causas reales por las cuales se ha producido el conflicto. Para ello se ha querido trabajar a través del acompañamiento individualizado, de la orientación educativa y laboral, del deporte o de las relaciones familiares; todo esto para conseguir un mayor desarrollo personal, emocional y social.

En definitiva, esta propuesta de intervención deja claro que la Educación Social juega un papel fundamental en el proceso de reinserción de menores, actuando desde la comprensión, el respeto y el compromiso con cada uno de los jóvenes. Dicha intervención se trata de una apuesta por crear alternativas humanas, sostenibles y reales para aquellas personas que lo necesitan, sobre todo en contextos sensibles, como en este caso es el sistema de justicia juvenil.

## 7. BIBLIOGRAFÍA:

- Antolín, L, Oliva, A y Arranz, E. (2009). *Variables familiares asociadas a la conducta antisocial infantil: el papel desempeñado por el tipo de estructura familiar.* <https://www.apuntesdepsicología.es/index.php/revista/article/view/159/161>
- Aragón, Wilfredo, Lissett. (2018). *Influencia de la Desintegración Familiar en el Rendimiento Académico de las Estudiantes del Centro Escolar España.* <https://repositorio.ues.edu.sv/server/api/core/bitstreams/91964664-d7f6-4d8c-8e12-10977f63e9f8/content>
- Benedicto, C. (2016). *Evolución de los factores de riesgo dinámicos en función del historial delictivo de menores infractores de la Comunidad de Madrid.* <https://docta.ucm.es/rest/api/core/bitstreams/893e8eba-f81d-4ef7-97e7-c9bf7793790e/content>
- Bravo, A, Sierra, M.J, y del Valle, J.F. (2009). *Evaluación de resultados de la ley de responsabilidad penal de menores. Reincidencia y factores asociados.* <https://www.psicothema.com/pdf/3680.pdf>
- Camacho, J. (2015). *Vista de Exclusión social.* Revista en Cultura de la Legalidad N°7. <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2242/1178>
- Cango, M.J. (2018). *La Desintegración Familiar y su influencia en el desarrollo social de los Adolescentes del Octavo al Noveno año de la Escuela de Educación Básica.* Universidad Nacional de Loja <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/20193/1/Mar%C3%ADa%20Jos%C3%A9%C3%A9%20Cango%20Montalv%C3%A1n.pdf>
- Desarrollo Sostenible. (2017). *La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.* <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

- *Directiva (UE) 2016/343 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, por la que se refuerzan en el proceso penal determinados aspectos de la presunción de inocencia y el derecho a estar presente en el juicio.* Diario Oficial de la Unión Europea, núm 65, de 11 de marzo de 2016  
[https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/132508/Directiva\\_\(UE\)\\_2016\\_800\\_de\\_1\\_Parlamento\\_E.pdf;jsessionid=9BD556BBAFDE0EF92B9DFC7CCD45BCD9?seq\\_uence=1](https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/132508/Directiva_(UE)_2016_800_de_1_Parlamento_E.pdf;jsessionid=9BD556BBAFDE0EF92B9DFC7CCD45BCD9?seq_uence=1)
- Fundación Adsis. (2023). *Personas privadas y exprivadas de libertad.*  
<https://www.fundacionadsis.org/es/programas/personas-privadas-libertad>
- Fundación Diagrama. (2024). *Profesionales del centro “Las Lagunillas” de Jaén participan en un proyecto sobre prácticas educativas en el contexto de la justicia juvenil.*  
<https://www.fundaciondiagrama.es/comunicacion-y-sensibilizacion/noticias/profesionales-del-centro-las-lagunillas-de-jaen-participan>
- Geert Cappelaere. (2005). *Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil. Directrices de Riad.*  
<http://historico.cedhj.org.mx/Mecanismo%20ninez/Marco%20juridico/directrices.pdf>
- Graña, J.L, Garrido, V, y González, L. (2016). *Reincidencia delictiva en menores infractores de la Comunidad de Madrid.* Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor. <https://www.madrid.org/bvirtual/BVCM018014.pdf>
- INE. (2023). *Estadística de Condenados: Adultos/Menores año 2023.*  
[https://www.ine.es/dyngs/Prensa/es/ECAECM2023.htm#:~:text=En%202023%20se%20inscribieron%2023.662,hurtos%20\(9%2C5%25\)](https://www.ine.es/dyngs/Prensa/es/ECAECM2023.htm#:~:text=En%202023%20se%20inscribieron%2023.662,hurtos%20(9%2C5%25))
- *Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.* Boletín Oficial del Estado, núm 157, de 2 de julio de 1985. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12666&p=20240805&tn=1>

- *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.* Boletín Oficial del Estado, núm 15, de 17 de enero de 1996.  
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1996-1069>
- *Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.* Boletín Oficial del Estado, núm 11, de 13 de enero del 2000.  
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-641>
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (2003). *Avances en torno al comportamiento antisocial, evaluación y tratamiento.*  
[https://www.researchgate.net/publication/281965492\\_Avances\\_en\\_torno\\_al\\_comportamiento\\_antisocial\\_evaluacion\\_y\\_tratamiento](https://www.researchgate.net/publication/281965492_Avances_en_torno_al_comportamiento_antisocial_evaluacion_y_tratamiento)
- Muñoz, M.J, Graña, J.L, Peña, M.E, y Andreu, J.M. (2002). *Influencia de la conducta antisocial en el consumo de drogas ilegales en población adolescente.*  
<https://adicciones.es/index.php/adicciones/article/view/486/481>
- Observatorio de la Infancia. (2009). *Plan estratégico nacional de infancia y adolescencia 2006-2009.* <https://www.redalyc.org/pdf/3666/366638693016.pdf>
- Paola Iliana de la Rosa. (2020). *Hallazgos derivados de los factores que influyen en la reincidencia de los niños y adolescentes en conflicto con la ley,* Intersticios Sociales. <https://www.scielo.org.mx/pdf/ins/n23/2007-4964-ins-23-237.pdf>
- Prieto, V. (2022). *Justicia Restaurativa y Mediación Penal Juvenil.* Universidad de Salamanca.  
[https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/152210/TFG\\_PriRivV\\_justicia.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/152210/TFG_PriRivV_justicia.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Resolución 40/33, de 28 de noviembre de 1985 de Naciones Unidas. *Reglas mínimas para la administración de la justicia de menores.*  
<https://cendocps.carm.es/convocatorias/Reglas%20de%20Beijing.pdf>
- RES. (2023). *Los retos de la Educación Social en los próximos años.* Artículo N°36.  
<https://eduso.net/res/>

- Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología. (2017). *La inadecuada identificación de la psicopatía con el trastorno antisocial de la personalidad.* <http://criminet.ugr.es/recpc/19/recpc19-13.pdf>
- Save the Children. (s.f.). *Que decimos.* <https://www.savethechildren.es/que-decimos>
- UNICEF. (2006). *Convención sobre los Derechos del Niño.* <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- UNICEF. (s.f.). *Justicia para la infancia: accesible y adaptada a sus necesidades.* <https://www.unicef.es/noticia/justicia-infantil-accesible-y-adaptada-sus-necesidades>
- UVA. (2009). *Memoria Graduado/a en Educación Social.* <https://www.feyts.uva.es/sites/default/files/MemoriaEDUCACIONSOCIAL%28v5%29.pdf>
- Zamora-Acebedo. (2013). *El problema de la Reincidencia: un vestigio etiológico del delito.* <http://201.196.25.14/index.php/actas/article/view/201/211>